

## **BOLETÍN INFORMATIVO Nº DGA-026-2007**

### **A TODOS LOS EXPORTADORES**

La Dirección General de Aduanas comunica a todos los exportadores que para facilitar la transmisión electrónica de la Declaración de Mercancías y el Formulario Aduanero Único Centroamericano ya sea a través de SIDUNEA 1.18 o a través del SICEX, en los regímenes de exportación definitiva y reexportación, deberán colocar en la casilla de identificación del medio de transporte, la placa del medio y el código de transportista en caso de que el medio sea registrado, se detallan las situaciones que puedan presentarse:

1) Si el país de destino es Honduras o Guatemala y los impuestos se cancelaran en frontera del país de importación, deberán colocar la placa del medio de transporte y el código de transportista si el medio esta registrado, este último dato no es obligatorio en esta operación.

2) Si el país de destino es distinto a los mencionados en el punto uno o si fueren los mismos pero con destino a un puerto marítimo o aeropuerto de dichos países, entonces deberá describir el número de placa del medio de transporte y será obligatorio detallar el código de transportista.

3) Si al arribar el medio de transporte a la aduana de salida en El Salvador, la placa es distinta de la transmitida, deberá presentar una carta de corrección en original o por fax la cual podrá ser firmada por:

a) Transportista respectivo en caso de FAUCA ´S.

b) Apoderado Especial Aduanero de la empresa exportadora en caso de las Declaraciones de Mercancías y FAUCA ´S.

c) Representante de la empresa, para las Declaraciones de Mercancías y FAUCA ´S..

d) Agente de Aduanas en caso de Declaraciones de Mercancías.

Las correcciones antes detalladas no generan infracciones aduaneras, la corrección será realizada inmediatamente por la aduana a efectos de no retrasar las exportaciones.

San Bartolo, Ilopango 5 de septiembre de 2007

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

HÁGASE SABER.----- F) Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas.

UASR